

Conferencias

nov

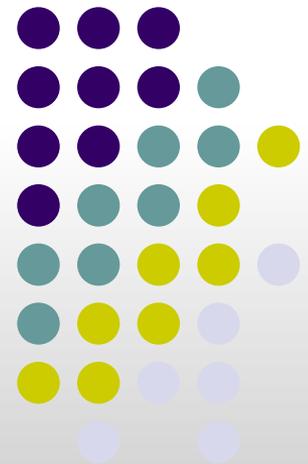
12

2024

Ergonomía aplicada a la abogacía

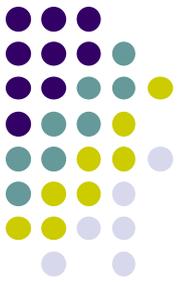
Ponente: Javier Llaneza Álvarez. Doctor por la Universidad de Oviedo, ergónomo y psicólogo forense. Perito judicial desde el año 2000.

Inscripciones abiertas



F. Javier Llaneza Álvarez, PhD
fjllanezaa@telecable.es

Prácticas de los Expert Witness y Forensic Ergonomics. (EE.UU)



<https://www.hfes.org/home>



H. Harvey Cohen, PhD, CPE, is the founding senior consultant of Error Analysis, Inc., located in San Diego, California. He is

Joseph Cohen, Ph.D., CPE

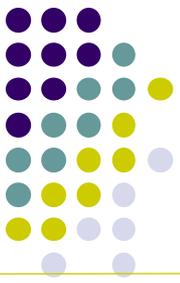


Joseph Cohen is a board-certified ergonomist manager who provides technical and scientific and regulatory matters involving human factors. Various companies and organizations have hired him for projects across industries and settings including construction, energy generation, food service, industrial products, warehousing, hospitality, etc. Dr. Cohen is a Professional Member of the American Society of Professional Engineers and the Human Factors and Ergonomics Society. His professional service includes Immediate past-President of the Human Factors and Ergonomics Society, past-Certification in Professional Ergonomics and past-Chairman of the Human Factors and Ergonomics Society Committee of the Human Factors and Ergonomics Society. He has research and writings on pedestrian falls, haz



MARCO LEGAL Y ACADÉMICO (ESPAÑA)

CONTENIDOS PROGRAMA FORMATIVO (RD 39/1997)



- Ergonomía: conceptos y objetivos.
- Condiciones ambientales en Ergonomía.
- Concepción y diseño del puesto de trabajo.
- Carga física de trabajo.
- Carga mental de trabajo.
- Factores de naturaleza psicosocial.
- Estructura de la organización.
- Características de la empresa, del puesto e individuales.
- Estrés y otros problemas psicosociales.
- Consecuencias de los factores psicosociales nocivos y su evaluación.
- Intervención psicosocial.

- Exigencia Legal
 - **Artículo. 15 1.d Ley de Prevención Riesgos Laborales. Principios de la acción preventiva.**
 - *Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.*



PODER JUDICIAL ESPAÑA

Español Personaliza tu portal

Consejo General del Poder Judicial Tribunal Supremo Audiencia Nacional Tribunales Superiores de Justicia Ser

Estás en: Poder Judicial > En Portada

jueves, 23 de abril de 2015

El CGPJ evaluará los riesgos ergonómicos de los puestos de trabajo de jueces y magistrados

Técnicos de una empresa especializada en prevención de riesgos se desplazarán a las diferentes sedes judiciales. Es una de las primeras actuaciones previstas en el Plan de Prevención de Riesgos de la Carrera Judicial que entró en vigor el pasado 27 de febrero

• Autor: Comunicación Poder Judicial

La prueba pericial se fundamenta en la necesidad de valorar hechos aportados al proceso mediante la aplicación de conocimiento específico que no posee el órgano judicial.

ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA FORENSE



- Perito ergónomo = ergónomo forense=ergónomo legal
- La Ergonomía posee unas características específicas que permiten aplicarla fuera del contexto de la prevención de riesgos laborales (PRL)
- Diseño de productos, nuevos proyectos (Project manager), etc.
- Seguridad en el transporte terrestre y aéreo, etc.
- El campo de aplicación de la Ergonomía Forense supera el ámbito del perito judicial en PRL.
- La practica de esta pericia ira en aumento, bien como ergónomos, bien como peritos judiciales en PRL.

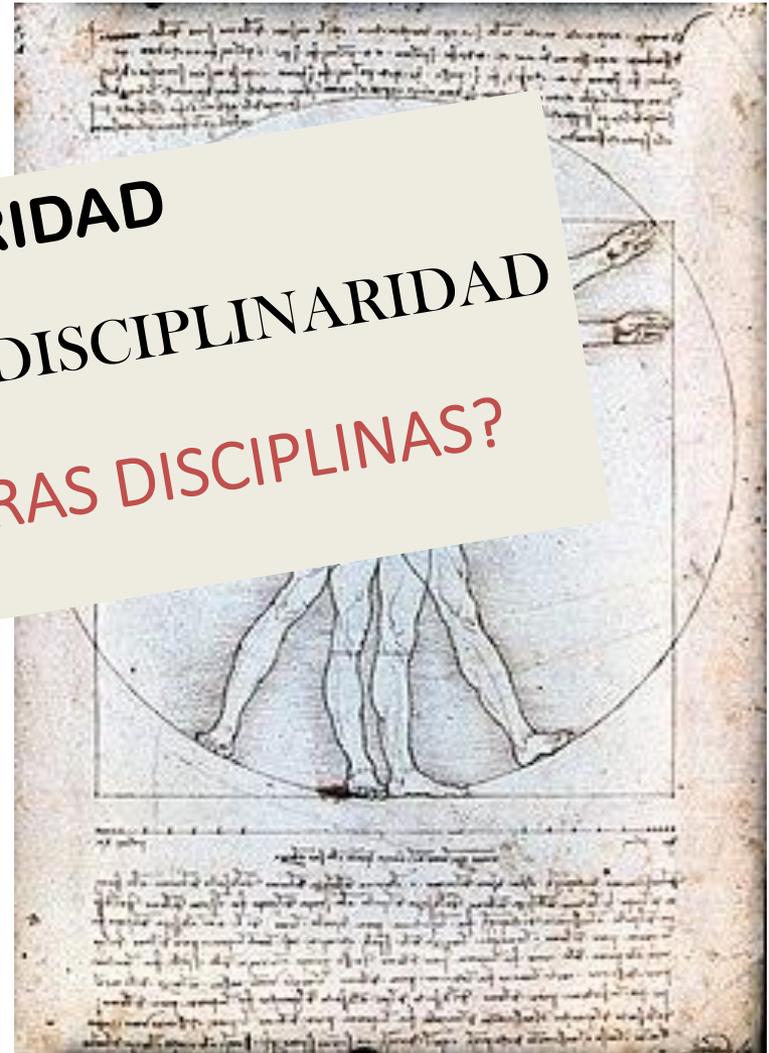
ERGONOMÍA y PSICOSOCIOLOGIA FORENSE



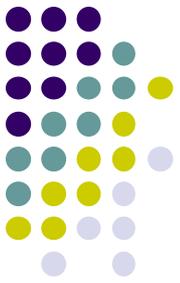
INTERDISCIPLINARIDAD

MULTIDISCIPLINARIDAD

RELACION CON OTRAS DISCIPLINAS?



ERGONOMIA y ADMON DE JUSTICIA INSS. ITSS.



1. Necesidad de analizar el trabajo real para relacionarlo con las lesiones y las enfermedades.
 - a) Incapacidades. Contingencias
2. Investigar los accidentes desde la Ingeniería del Factor humano (ITSS)
 - a) Factores Humano (formación, conducta, etc.)
 - b) Factores Técnicos (equipos de trabajo, etc.)
 - c) Factores Organizativos (psicosociales, procedimientos, etc.)
3. Analizar los Factores de Riesgo Psicosociales una vez producido el daño mental; consecuencias-causas.
4. Analizar productos según normativa, diseño, instrucciones, etc.

ERGONOMÍA LEGAL/FORENSE

Normativa Legal/Técnica. Nac./Int.(UNE. ISO. etc.)

Criterios Técnicos.



DERECHO

Normativa: laboral,
productos, etc.
Genérica o específica

Ley 31/1995
RD 39/1997

ERGONOMIA

Reconocimiento: académico,
profesional, etc.

ERGONOMIA
FORENSE o LEGAL

RD 488/1997 Trabajo con
pantallas
RD 487/1997 Manipulación de
cargas



PAPEL DEL PERITO ERGÓNOMO



- Establecer el nexo causal entre los factores de riesgo ergonómicos y psicosociales con las enfermedades profesionales o laborales, físicas o mentales
- Establecer dentro de la multicausalidad, la influencia de los factores de riesgo organizativos y del factor humano en los accidentes de trabajo.
- Realizar un buen informe pericial
 - Aquel que el juez aprecia, lo recoge en la sentencia y la misma es favorable
- **Competencia** a través de la formación específica y la experiencia profesional como ergónomo/ingeniero de los factores humanos, ya que de lo contrario difícilmente podrá tener continuidad en esta ocupación.
- **Independencia**, económica lo cual requiere tener otras actividades para poder rechazar casos, y profesional, fundamental para ser objetivo sin magnificar lo que beneficia a nuestra parte
- **Autoridad** para elaborar y defender el dictamen mostrando como experto la relevancia y la fiabilidad del mismo

LA PRUEBA PERICIAL PSICOSOCIAL



- En los Juzgados de lo Social, el principal motivo de controversia entre las partes interesadas (el trabajador, la empresa y el INSS) es la *contingencia*, esto es, establecer si se trata de una ENF. común, de una EE.PP. o de una ENF. del trabajo.
 - *El trabajador debe probar el nexo causal con el trabajo para que le sea reconocida la contingencia de AT. Y, secundariamente, si ha quedado en una situación de invalidez permanente e irreversible.*
 - *El trabajador debe probar que, por el mismo hecho de esa contingencia y nexo causal, está en situación de riesgo específico (vivencia estresadora continuada) que no ha sido valorado por la empresa o bien, si la empresa conocía el riesgo, no se han tomado medidas protectoras para el trabajador.*
- El nexo causal con el trabajo es el punto central en el peritaje.

LOS DAÑOS DE LA ACTIVIDAD



DAÑOS DE LA ACTIVIDAD. TIPOLOGIA Y CASOS



- **Incapacidad laboral (IPP, IPT, IPA)**
- Accidentes de trabajo.
- Accidentes no laborales (Caídas, tropezones, etc.)
- **Enfermedades profesionales (LME, MTRS,...)**
- **Enfermedades relacionadas con el trabajo (Contingencia)**
- **Psicopatologías laborales**
 - Estrés, Mobbing, Burnout, Karoshi, etc.
- Responsabilidad civil productos (Diseño, etiquetado, etc.)

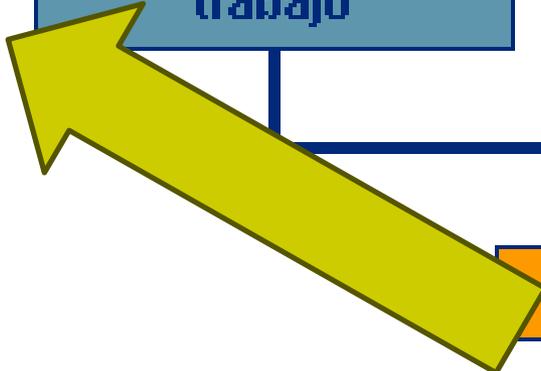


DAÑO LABORAL

Accidente de trabajo

Enfermedad profesional

Enfermedad relacionada con el trabajo



INCAPACIDAD

Temporal

Permanente

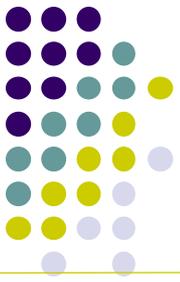
Gran inválido

Parcial

Total

Absoluta

EFFECTO DE UNA ENFERMEDAD O UN ACCIDENTE: INCAPACIDADES



- VALORACION/ES MEDICA/S DEL TRABAJADOR

- C...
 - E...
 - p...
 - C...
 - L...
- funcionales.

Uno de las variables que determinan el reconocimiento de una situación de incapacidad es la PROFESIÓN HABITUAL

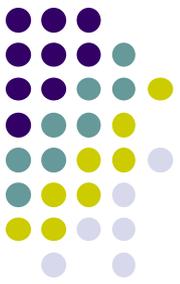
- EXIGENCIAS PROFESIONALES

- PUESTO DE TRABAJO

- REQUERIMIENTOS
 - Biomecánicos
 - Carga Mental
 - Etc.

El trabajo, teoría o realidad

(Catherine Teiger)

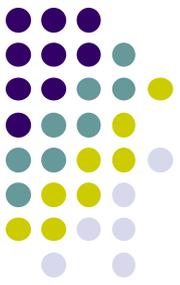


- **Trabajo teórico**, tal como existe en las representaciones sociales mas conocidas.
- **Trabajo prescrito** o esperado, a nivel de la organización del trabajo, representaciones técnicas.
- **Trabajo real**, al nivel de la actividad de una persona, en un tiempo, en un lugar, en unas condiciones de trabajo, ...

ESTEREOTIPOS SOCIALES DE LAS PROFESIONES
CREENCIAS COMUNES SOBRE PROFESIONES VISIBLES: Conductores, cocineros, camareros, etc.

DESCRIPCION DE PUESTO DE TRABAJO
PROFESIOGRAMAS.
PROFESIOGRAFIAS

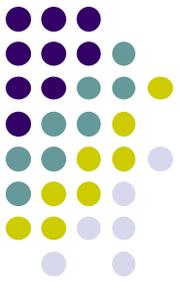
ANALISIS DEL PUESTO DE TRABAJO REAL OCUPADO POR QUIEN SOLICITA LA INCAPACIDAD



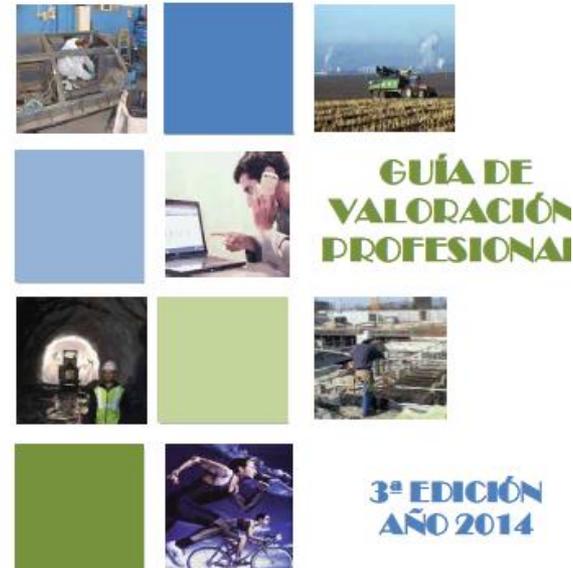
TRABAJO: TAREA Y ACTIVIDAD

- La Ergonomía es etimológicamente la Ciencia del Trabajo.
- El concepto de actividad, contrapuesto pero vinculado a la tarea.
- Distinción entre lo que debería hacer y lo que realmente hace un trabajador.
- ***La Ergonomía es el trabajo visto al microscopio y lo esencial del trabajo del ergónomo consiste en analizar el trabajo.***

INCAPACIDADES. DE LOS PROFESIOGRAMAS A...

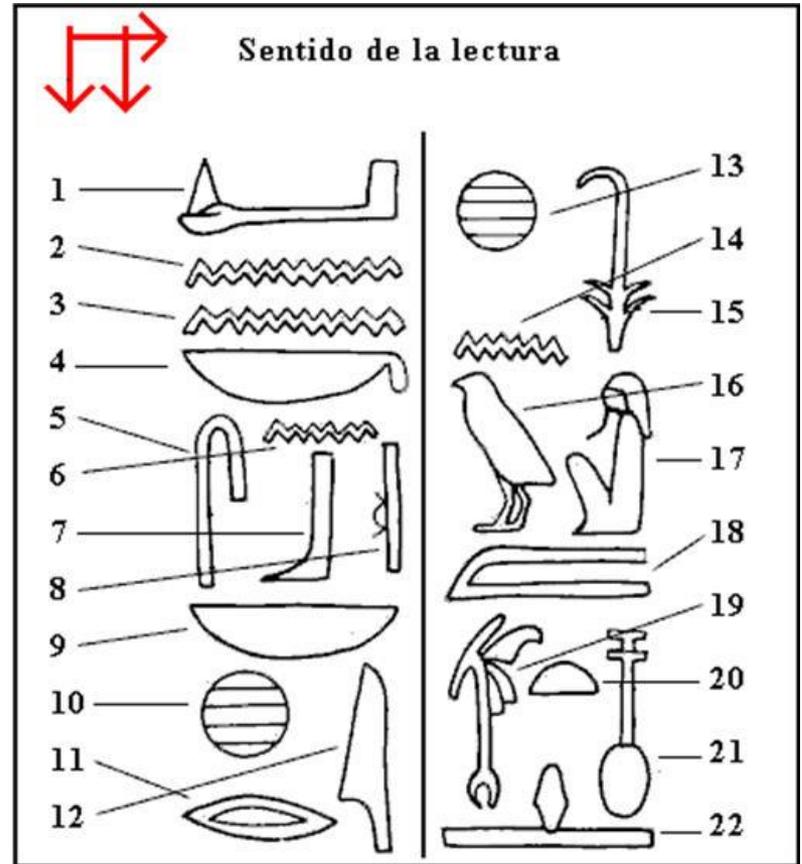
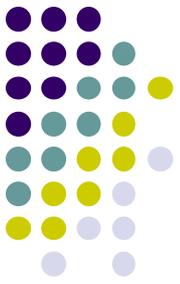


Factores	1	2	3	4	5
Razonamiento Abstracto					
Aptitud Verbal					
Disposición para la Relación Social					
Empatía					
Capacidad de Comunicación					
Autocontrol					



“...la valoración de la capacidad laboral de un trabajador requiere objetivar las limitaciones orgánicas y/o funcionales que una lesión o enfermedad haya originado en el trabajador, pero también resulta imprescindible conocer las competencias y tareas realizadas y los requerimientos del puesto de trabajo, con objeto de poder determinar si las limitaciones impiden al trabajador desarrollar la actividad laboral.”

¿Como lo ven los otros?





Código CNO-11: 2511	ABOGADOS
GPR: F; G; J; L	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE): - 69.1: Actividades jurídicas - 84.23: Justicia
OCUPACIONES INCLUIDAS: - Abogados - Abogados del Estado	OCUPACIONES AFINES NO INCLUIDAS: - 2591: Notarios - 2592: Procuradores - 3711: Oficiales de notaría - 3711: Auxiliares de justicia - 3711: Pasantes de abogados
REFERENCIAS: Cualificación profesional (CNCP): no existe Permisos administrativos: no requiere certificación específica	
COMPETENCIAS Y TAREAS: Los abogados brindan asesoramiento jurídico a sus clientes sobre múltiples cuestiones de Derecho, redactan documentos jurídicos, representan a sus clientes ante órganos administrativos o jurisdiccionales o defienden asuntos o realizan acusaciones ante tribunales de justicia, o dan instrucciones a otros abogados para que actúen ante tribunales de orden superior. Entre sus tareas se incluyen: - brindar asesoramiento sobre una amplia variedad de cuestiones de Derecho y realizar actuaciones jurídicas en nombre de sus clientes; - investigar la posible aplicación de principios del Derecho, disposiciones legales y resoluciones judiciales a asuntos concretos; - utilizar medios de prueba tales como el interrogatorio a los clientes o a testigos para determinar las circunstancias de un asunto, a fin de contestar a de-mandas; - evaluar los resultados obtenidos y elaborar estrategias y argumentos para preparar la presentación de los asuntos;	



Código CNO-11: 2511		ABOGADOS							
REQUERIMIENTOS	GRADO				REQUERIMIENTOS	GRADO			
	1	2	3	4		1	2	3	4
Carga física	X				Carga mental				
Carga biomecánica					Comunicación				X
Columna cervical	X				Atención al público		X		
Columna dorsolumbar	X				Toma de decisiones				X
Hombro	X				Atención/complejidad				X
Codo		X			Apremio		X		
Mano		X			Dependencia	X			
Cadera	X				Visión				
Rodilla	X				Agudeza visual			X	
Tobillo/pie	X				Campo visual		X		
Manejo de cargas	X				Audición		X		
Trabajo de precisión	X				Voz			X	
Sedestación		X			Sensibilidad				
Bipedestación					Superficial	X			
Estática		X			Profunda	X			
Dinámica		X							
Marcha por terreno irregular	X								

TAREA Y ACTIVIDAD

Las paradojas de lo prescrito



El soldador que no trabajaba en un banco



El conductor ...escalador





INCAPACIDADES: Pintor.

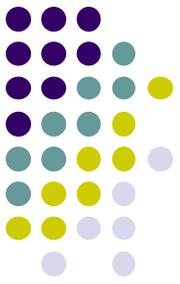


Lesiones: Rotura ligamento cruzado anterior rodilla izquierda. Limitación 10-15° flexión rodilla. Debilidad cuadriceps

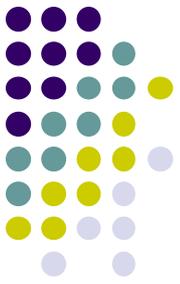
¿Puede seguir pintando

¿Qué pinta?

PROFESION: PINTOR

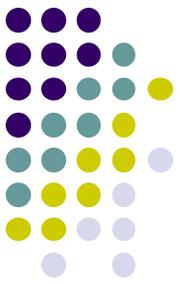


PROFESIOGRAFIAS, NO SOLO.....



No debemos olvidar que la profesiografía es una *representación* de las capacidades de personalidad, intelectuales y motoras que un determinado puesto requiere. **Normalmente se elaboran profesiografías para un puesto de trabajo, pero un mismo puesto de trabajo puede presentar diferentes condiciones de trabajo y particulares niveles de exigencias psicofísicas, que son lo que comprometen las lesiones que generan la demanda de incapacidad**

ENFERMEDADES PROFESIONALES. FACT. de RIESGO ERGONÓMICOS y PSICOSOCIALES



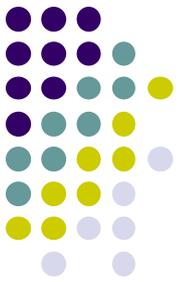
- Lesiones por esfuerzos repetidos (LER), trastornos de los miembros superiores ligados al trabajo (WRULD), como traumatismos acumulativos (CTD), microtraumatismos repetitivos (MTRS)
- Mayor incremento de las Patologías osteomusculares.
- En España 2022 (82 %) sobre el total de la EEPP declaradas (22.589)
- En 2022 se han comunicado 22.589 partes de EEPP en CEPROSS y 19.731 de AATT en PANOTRATSS, lo que hace un total de 42.320 enfermedades derivadas del trabajo

ENFERMEDAD. LA PRUEBA PERICIAL LA CONTINGENCIA

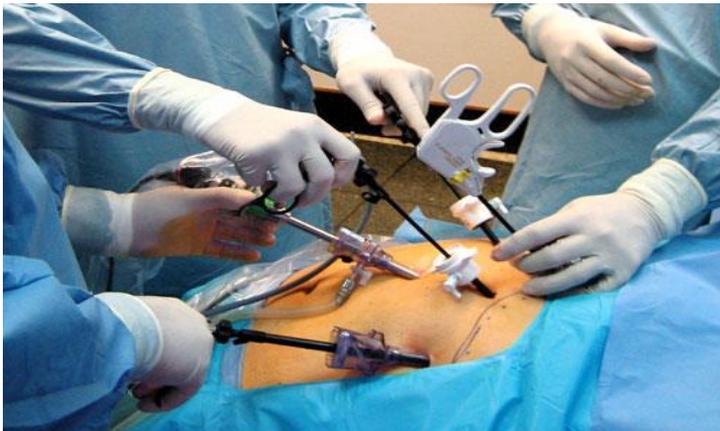
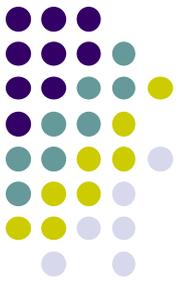


- **La contingencia:**
- Enfermedad común, EE.PP. o de una Enfermedad del trabajo (AT).
 - El trabajador debe probar el nexo causal con el trabajo para que le sea reconocida la contingencia de accidente de trabajo.
 - El trabajador debe probar que, por el mismo hecho de esa contingencia y nexo causal, está en situación de riesgo específico que no ha sido valorado por la empresa o bien, si la empresa conocía el riesgo, no se han tomado medidas protectoras para el trabajador.
- El nexo causal con el trabajo es el punto central en el peritaje **ergonómico forense/psicosocial legal**

LA CONTINGENCIA O LA CAUSA DE LA LESIÓN

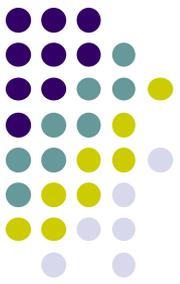


Actividad deportiva	Lesión	Postura principal
<p>Caza (hombro del cazador)</p> <p><u>Pintores</u></p> <p><u>Escayolistas</u></p> <p><u>Montadores de estructura</u></p>	<p>Manguitos rotadores</p>	
<p>Tenis (codo tenista)</p> <p><u>Mecánicos</u></p> <p><u>Carniceros</u></p> <p><u>Peluqueras</u></p>		
<p>Golf (codo golfista)</p> <p><u>Carpinteros</u></p> <p><u>Mecánicos</u></p> <p><u>Chapistas</u></p>	<p>Movimientos repetidos con posturas forzadas y flexo extensión del codo.</p> <p>Movimientos repetidos de antebrazo, muñeca y mano.</p>	



LO PSICOSOCIAL NO ES EVIDENTE o NO SE QUIERE VER

EE.PP. : GENESIS DE LOS MTRS



- **A:** La OT codeterminante de los factores de riesgo psicosociales y biomecánicos
- **B:** OT intermedia relación exposición efecto
- **C:** OT puede modificar la exposición efecto actuando sobre los tiempo de pausa
- **D:** Influencia sobre la salud fuera de la relación exposición – efecto.

Mac Donald, L et alt (2007). *Incorporating work organisation into occupational health research: an invitation for dialogue*. Occup. Environ. Med. 2008;65;1-3

TRABAJOS CON PANTALLAS. PVD

Real Decreto 488/1997



AÑO 2020



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



NP
Notas Técnicas de Prevención

1.150

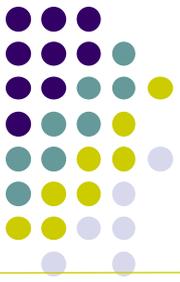
Riesgos ergonómicos en el uso de las nuevas tecnologías con pantallas de visualización



Ergonomics of human-system interaction - Part 5: Workstation layout and postural requirements (ISO/DIS 9241-5:2023)

Ergonomie de l'interaction homme-système - Partie 5: Aménagement du poste de travail et exigences relatives aux postures (ISO/DIS 9241-5:2023)

TECLADOS O RATONES,...



- Las lesiones músculo-esqueléticas asociadas a estos dispositivos son permanente objeto de litigios (Fagarasanu y Kumar, 2003; Gerr, Monteilh y Marcus, 2004; Spekle et al., 2012).





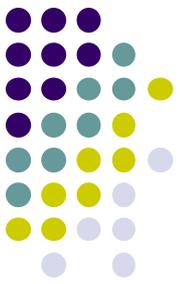
Caso remitido SSMM de Empresa

- Empleada de 56 años (Administrativa) que, desde hace unos dos meses, tenía dolor en la muñeca derecha, con parestesias en los dedos 1º, 2º y 3º y, a veces, irradiación hacia el codo. Acudió a su médico de cabecera quien la remitió al traumatólogo del SP Salud. Este tras efectuarle unos análisis de sangre y unas radiografías, concluyó que se trataba de un "*síndrome de stress por movimientos repetidos al manejar ordenador y ratón*" (según menciona literalmente en su informe) por lo que la asistencia correspondía a la Mutua o, en su caso, empresa autoaseguradora.
- La trabajadora atribuye su sintomatología al uso del ratón y niega realizar ninguna otra actividad extralaboral con movimientos repetidos. Por otra parte, ninguno de sus compañeros de trabajo refiere sintomatología similar.
- ¿Crees que un estudio ergonómico profundo (podría ayudar a descartar/confirmar la etiología laboral del proceso?).

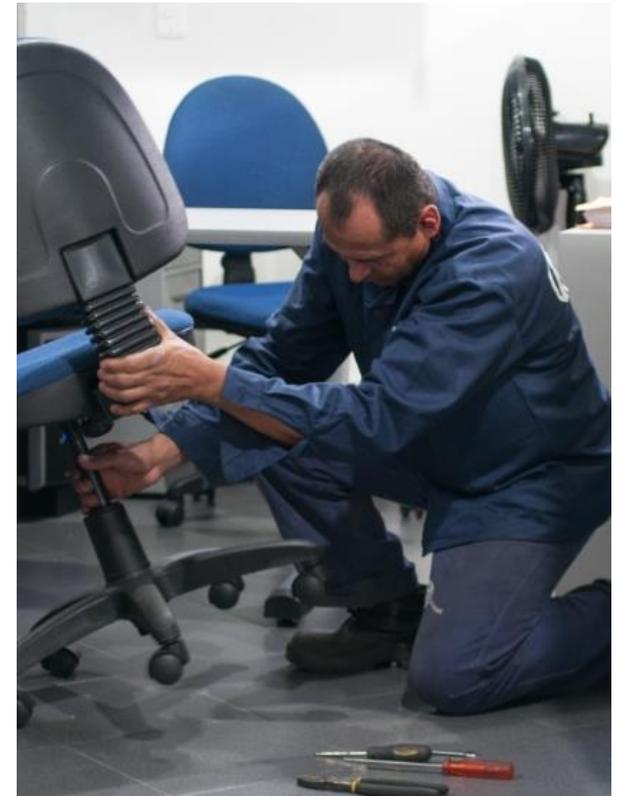


<https://www.accidentclaims.co.uk/personal-injury-compensation/broken-chair-accident-claims>

ACCIDENTES SILLAS OFICINAS



- Son significativos los accidentes con sillas en las oficinas.
Ergonómicas/seguras?
- El 80% es por vuelco o desplazamiento involuntario de la silla.
- El 20% es por otras causas (tropezones con las patas, rotura de la silla, etc.)

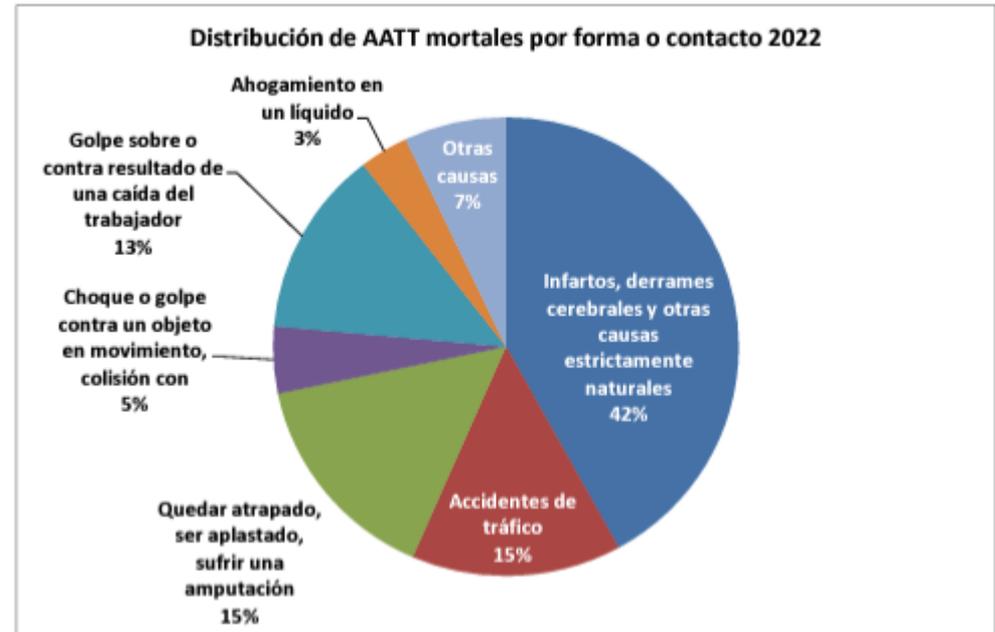
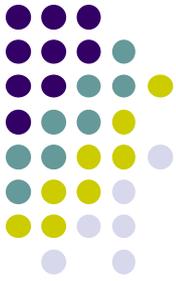


Un infarto en el trabajo es un accidente laboral...

INFORME PERICIAL SOBRE EL NEXO CAUSAL

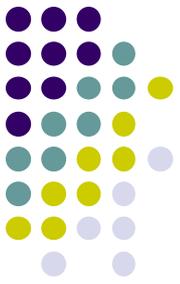
El Tribunal Supremo (TS) considera que un infarto de miocardio puede ser calificado como accidente laboral cuando se produce en el lugar y tiempo de trabajo, siempre que no se acredite de manera suficiente que no existe ninguna relación entre la lesión padecida y el trabajo realizado.

Riesgos psicosociales



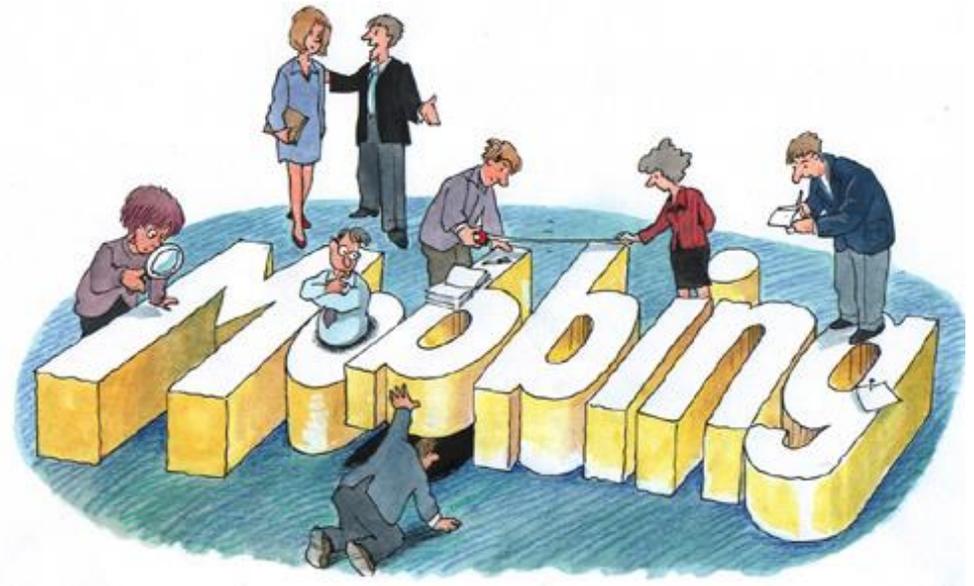
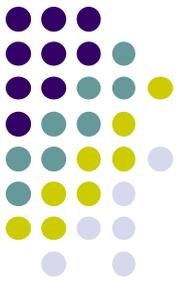
En 2022. 679 accidentes mortales en jornada laboral. 147 'in itinere' 285 se debieron a infartos y derrames cerebrales.

Elementos de prueba en un accidente



- Investigación por la Administración: IAPRL
- Entrevistas trabajador, testigos,...
- Acta de infracción. Inspección de Trabajo y Seguridad Social
- Resolución en materia de Recargo de Prestaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Reclamación otra parte contra resolución
- Informes médicos

RIESGOS MACROERGONOMICOS/PSICOSOCIALES



LA PRUEBA PERICIAL

PSICOPATOLOGÍAS LABORALES. CONSECUENCIAS



- EST
- BUF
- ACC
- VIO
- E
- IN
- FAT
- G
- D
- V

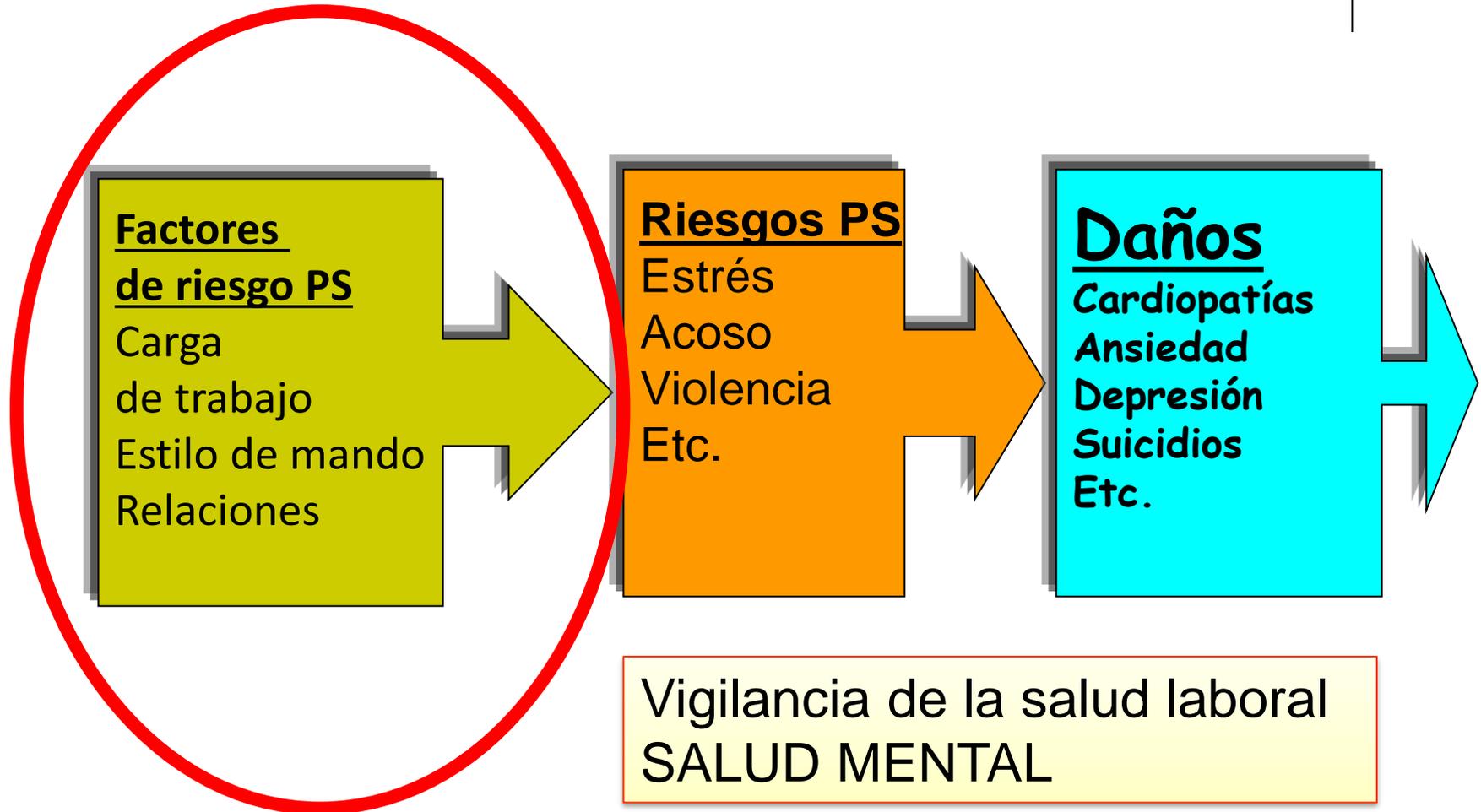
NO CONFUNDIR LA
PSICOSOCIOLOGIA CON LA
PSICOLOGIA Y MENOS
CON LA PSICOLOGIA
CLINICA. Causas y no
consecuencias

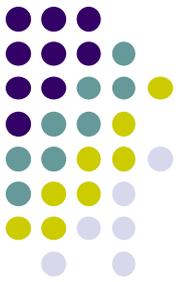
- TEPT

CLASIFICACION

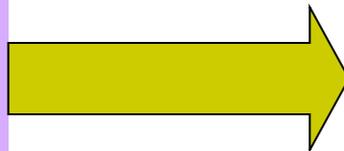
DE
(CIE-10)
o mixto
sivo
o de
umático.
os de
nos
neurologicos.
Neurastenia. SFC

LO PSICOSOCIAL. FACTORES DE RIESGO, RIESGOS.

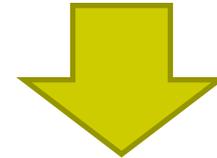




Sin la acción preventiva sobre los riesgos psicosociales, se generan daños a la salud del trabajador y de las organizaciones



**LAS
PSICOPATOLOGIAS
LABORALES**



**RECLAMACIONES EN
LOS JUZGADOS:
DESPIDOS
INCAPACIDADES
ENFERMEDADES
*ACOSO***

JEFE VENTAS CONCESIONARIO AUTOMOVILES



De las manifestaciones anteriormente expuestas, no resulta constatada conducta de acoso o de menoscabo de la dignidad personal o profesional del trabajador por parte de la empresa o de MAZDA ESPAÑA en las personas de sus directivos entrevistados ni tampoco se deriva la misma de las manifestaciones del resto de los entrevistados.

El reconocimiento y decisión por parte de los responsables de la empresa de relegarle de sus funciones de Jefe de Ventas y de Director Comercial "y del concesionario", no implica acoso o menoscabo de la dignidad profesional del trabajador ya que está dentro de las facultades de organización y dirección de la empresa y es un puesto que conlleva confianza, habiéndola pedido en el trabajador para que las siga ejerciendo según manifestación de los mismos, por las razones que indican, sin que la Inspectora actuante tenga competencia para valorar si dichas razones son reales o no (cumplimiento de estándares de MAZDA, gestión de trabajo en equipo de

HISTORIA ACTUAL : Refiere que lleva arrastrando mucha ansiedad desde hace ya años por mucha presión laboral- exceso de jornada, no disfrutar de vacaciones... - a lo que se añadió en los últimos meses por cambios en la Gerencia degradación de su puesto de trabajo- le quitaron jefatura- y según refiere humillaciones y mal trato; ya en diciembre acudió a su M.A. P porque no podía dormir, instaurandose tratamiento con Zolpiden. Hace un mes acude nuevamente por intensa angustia, labilidad y descontrol emocional, con pérdida del sentido de la vida- ideación suicida no cristalizada - . En la evaluación efectuada se pone de manifiesto intensa ansiedad, apatía, sentimientos de culpa e inutilidad, trastornos del sueño y con idea de futuro muy angustiada - porque piensa puedan despedirle del trabajo.-Asimismo se aprecian rasgos de personalidad previos de autoexigencia y perfección.

VALORACIÓN DEL CUADRO CLINICO : Tno. Adaptativo ansioso depresivo con repercusión importante en sus niveles de eficiencia y en su capacidad de desarrollo de una actividad sociolaboral normalizada.

PROPUESTA TERAPEUTICA : Terapia psicológica que continua en la actualidad complementaria a tratamiento farmacológico ya pautado con valoración y revisión posterior por psiquiatra de este C.S.M.

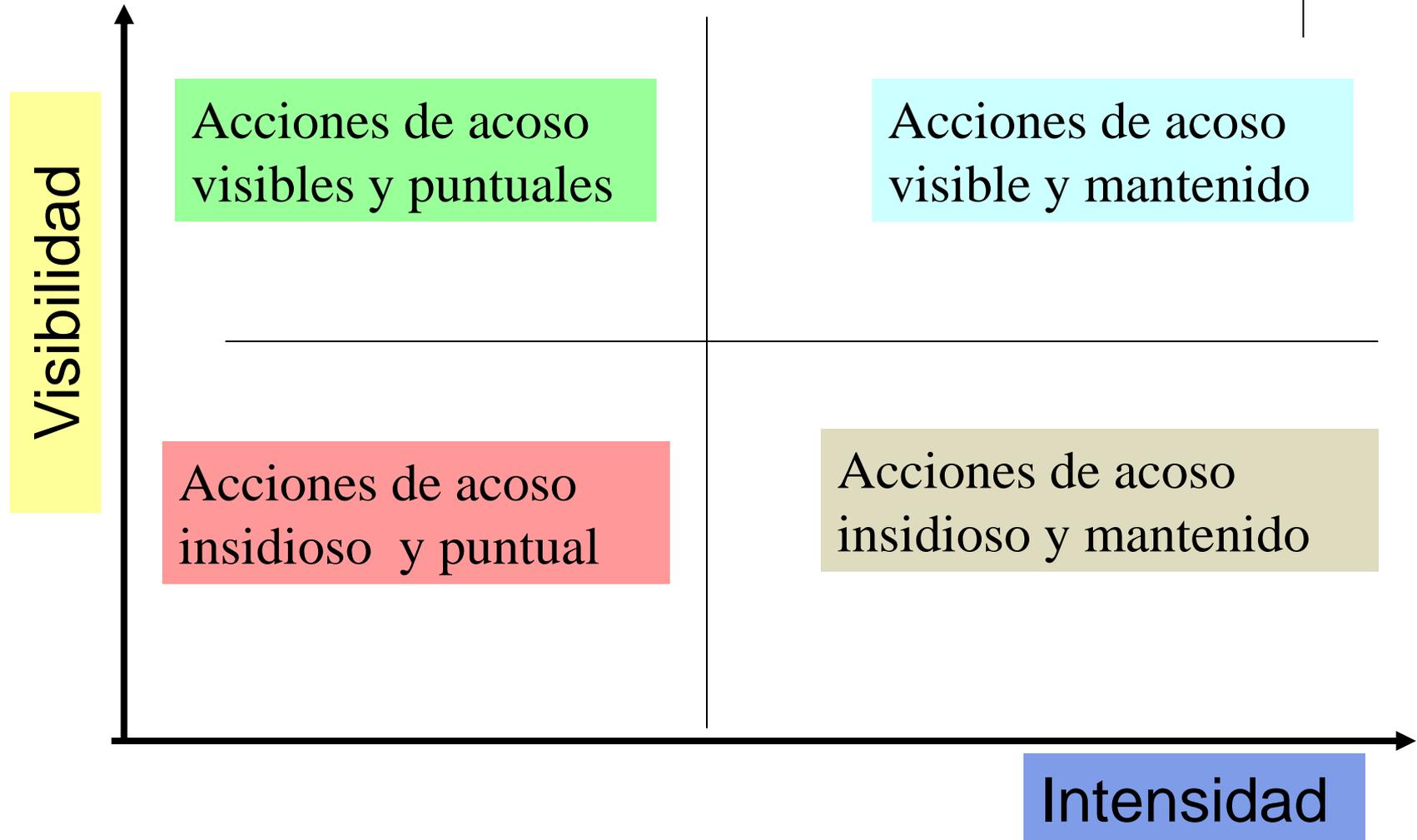
PRÓXIMAS CONSULTAS :

PSICOLOGÍA : 1 de junio a las 11 H
PSIQUIATRIA: 18 de julio a las 10 H

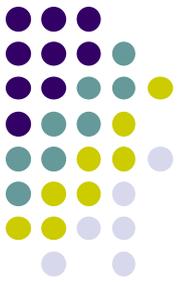


Tipos de acciones en el APT

Categorías LIPT



Entrevistas a expertos. Operadores de la Justicia

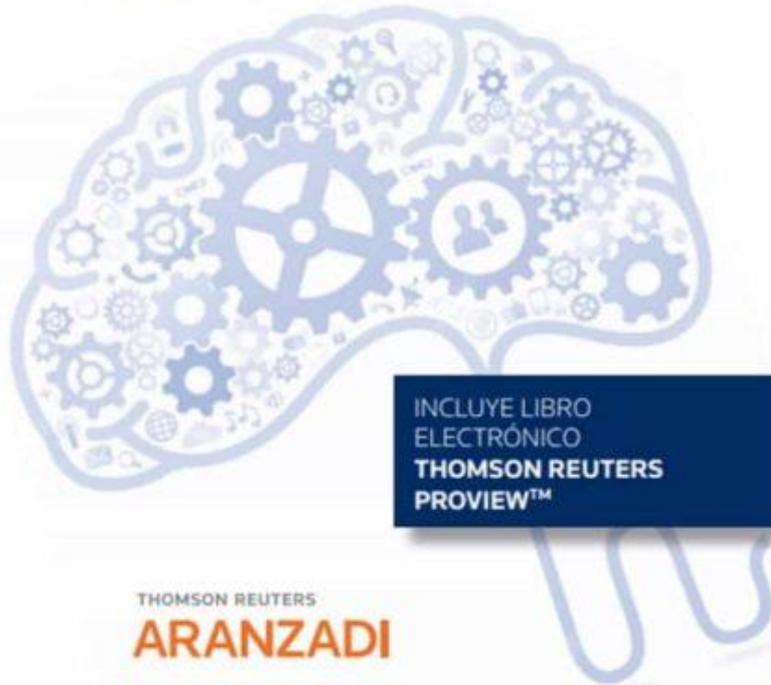


- **El concepto erróneo sobre el peritaje del ergónomo y psicólogo forense:**
 - No se entienden los conceptos ni el campo de la especialidad preventiva (Ergonomía y Psicología)
 - Se cree que la Ergonomía empieza y acaba su campo en la PRL.
 - Ausencia de una metodología para la realización de los informes.
 - Confusión con otro tipo de peritaje.
- **Aspectos positivos:**
 - **Utilidad de la Ergonomía y Psicología Forense.**
 - **Trascendencia de la Ergonomía más allá del ámbito laboral.**
 - **Resulta tan importante como el peritaje médico en las demandas de incapacidad**
- **Aspectos negativos:**
 - Falta de formación y difusión de la Erg y Psicología Forense.
 - No está publicitado en profundidad.
 - Otros peritajes más tradicionales hacen un papel de barrera.
 - Se deben documentar las ventajas y los beneficios.

Ergonomía y Psicología Forense

Pruebas periciales en PRL
desde la especialidad
preventiva

F. Javier
Llaneza Álvarez



Lo que no es útil para la colmena,
no es útil para la abeja. *Marco
Aurelio (121-180)*

Gracias